Ayuntamiento
de Legarda

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN LOCAL CONTRA INCENDIOS EN LA LOCALIDAD DE LEGARDA

Ayuntamiento de Legarda

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN 2

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN LOCAL EN LA LOCALIDAD DE LEGARDA.....3

ACCIONES 4

CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES 6

ANEXO I: SEÑALIZACIÓN DE HIDRATANTES Y BOCAS DE RIEGO.....7

ANEXO II: CASETA DE MATERIAL AUXILIAR DE HIDRATANTES 8

ANEXO III: BATEFUEGOS Y MOCHILAS DE AGUA 9

ANEXO IV: PLANO CON LA LOCALIZACIÓN DE LAS SEÑALIZACIONES 10

Documento aprobado en Pleno de Ayuntamiento el 26/10/2022 y actualizado el 20/11/2023

INTRODUCCIÓN

El 18 de junio de 2022 se produjo un importante incendio en la localidad de Legarda que puso en peligro la seguridad de sus habitantes, las edificaciones del casco urbano (afectó a 3 edificios en su totalidad y a la iglesia parcialmente), y al entorno agrícola y forestal, ardiendo prácticamente la totalidad del término municipal. Debido a las condiciones meteorológicas y la forma en que se desarrolló, induce a pensar y tal y cómo indica el personal técnico, que puede que sea éste el escenario que nos tocará vivir a partir de ahora y conviene que nos hagamos a la idea y estemos preparados.

Ese día ocurrieron simultáneamente varios incendios graves en la Comunidad Foral, lo que provocó que los medios de extinción se vieran desbordados, teniendo que colaborar las personas que en ese momento estaban en la localidad con escasos medios y conocimientos limitados.

Tras el grave incendio, queda patente la necesidad de garantizar la seguridad del vecindario y sus bienes en este tipo de desastres, por lo que desde este ayuntamiento se están realizando las labores pertinentes para que así sea y que se desglosan a continuación en este documento, elaborando un protocolo de acción práctico dirigido al vecindario de Legarda.

Este protocolo concreta en nuestro término municipal, las actuaciones preventivas para evitar incendios, las actuaciones para su extinción, así como las dirigidas a la recuperación de las zonas afectadas, siendo complementario a los planes del Gobierno de Navarra como son el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por incendios forestales en la Comunidad Foral de Navarra (INFONA 2022) o de Prevención de incendios forestales:
http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Montes/Incendios+forestales.htm

Se pretende que el protocolo esté totalmente adaptado a la localidad, adoptando medidas concretas conocidas por todo el vecindario.

OBJETIVOS DEL PROTOCOLO DE ACCIÓN LOCAL EN LA LOCALIDAD DE LEGARDA

- Dotar a la localidad de los medios y conocimientos necesarios para que pueda afrontar con mayor seguridad y efectividad emergencias similares.

- Establecer acciones concretas locales para la prevención de incendios en el término municipal de Legarda, complementarias a las del Gobierno de Navarra.

- Determinar la organización, el procedimiento de actuación y la movilización de los recursos propios o asignados a utilizar para luchar contra incendios forestales y hacer frente a las emergencias de ellos derivadas.

- Fijar labores de conservación y limpieza para mantener las zonas perimetrales al casco urbano y las zonas de pastos y monte con el mínimo material combustible, dentro de nuestras posibilidades.

- Establecer acciones para la recuperación de las zonas afectadas por el incendio.

- Realizar una formación básica para toda la población.

- Constituir un modelo replicable que pueda ser de utilidad para otras localidades rurales navarras de características similares. En este sentido este Ayuntamiento se ofrece al Gobierno de Navarra como localidad piloto en esta materia.

ACCIONES

1. Creación de una **Junta de Protección Civil** dirigida desde la alcaldía como coordinador Jefe y formada por 5 personas coordinadoras designadas a tal efecto. Los criterios de selección son variables como por ejemplo personas que trabajen o hayan trabajado en cuerpos de seguridad, agricultores, etc. y que estén la mayor parte del tiempo en la localidad.

Entre sus funciones se incluyen:

- Dirigir y coordinar a las personas voluntarias y vecindario en las acciones a llevar a cabo en caso de incendio o emergencia, durante el tiempo en el que no haya ningún miembro de equipos de emergencia o extinción de incendios y posteriormente quedando a disposición y al mando de dichos equipos en caso de que fuese necesario o se solicitase su participación.
- Realizar las actividades formativas para el vecindario.
- Revisión anual del funcionamiento de las llaves de apertura-cierre de hidrantes y de bocas de riego, comunicando al Ayuntamiento las incidencias detectadas.
- Mantenimiento en estado óptimo de funcionamiento hidrantes y bocas de riego.
- Elaborar un listado de contactos de agricultores y empresas con maquinaria pesada de la zona, por si fuese necesario su participación en la creación de cortafuegos o perímetros de seguridad.
- Mantener en caso de emergencia un enlace permanente con el Puesto de Mando Avanzado (PMA) y con las fuerzas de seguridad en caso de evacuación urgente.
- Aquellas que se acuerden una vez constituida la Junta.

Esta Junta ha sido creada y aprobada en Pleno de Ayuntamiento el 10/02/2023.

2. Creación de una **agrupación de personal voluntario** de protección civil que se destinará a labores auxiliares de apoyo logístico en el municipio, pudiendo destinarse a labores complementarias en la extinción, cuando su formación y equipamiento lo justifiquen.

Estos recursos municipales, Junta de Protección Civil y personal voluntario, se integrarán en el operativo del Plan Especial de Protección Civil cuando se haya declarado un incendio en el municipio. Para ello previamente desde el Ayuntamiento se proporcionará el listado de personas y sus contactos al Servicio de Protección Civil y Emergencias del Gobierno de Navarra.

3. Adecuación de las infraestructuras y adquisición de materiales:
   - **Señalización de hidrantes y bocas de riego** mediante el pintado de los registros y el suelo en rojo. Anexo I
   - **Señalización del punto de encuentro** en la plaza de la localidad en verde y vías de evacuación.
   - **Instalación de 4 casetas con material auxiliar de hidrantes,** una por hidrante. Anexo II
   - **Instalación de 3 casetas de intemperie** vacías, una por boca de riego, para alojar las mangueras y material del que ya dispone el Ayuntamiento.

- Preparación de equipos individuales de extinción: **batefuegos y mochilas de agua**. Anexo III
- **Instalación de un sistema de alerta** mediante sirena y megafonía en el casco urbano activado mediante sistema Wifi.
- **Elaborar un plano** con la localización de las señalizaciones: hidrantes, bocas de riego, punto de encuentro y vías de evacuación. Anexo IV

4. Elaboración de una guía **práctica de actuación**/ tríptico y difusión a toda la población.

5. **Actividades formativas** básicas para evitar o en su caso minimizar al máximo los daños materiales y personales y simulacro con carácter anual.
   - Objetivo: las formaciones de prevención y extinción de incendios tienen como objetivo principal dotar al vecindario de los conocimientos teórico-prácticos suficientes sobre prevención, protección, extinción y evacuación en situaciones de emergencia e incendios.
   - Contenidos: curso teórico-práctico sobre actividades preventivas (generales del Gobierno de Navarra y concretas: conocimiento de la nueva ordenanza), ubicación de hidrantes y bocas de riego, montaje de líneas de manguera con los materiales existentes en las casetas, vías de evacuación, formas seguras de extinción de incendios, etc.
   - Metodología: Grupos pequeños de 8-10 personas.
   - Material docente: propios de la extinción y reparto de la guía práctica de actuación para cada participante.
   - Duración: 2 horas.
   - Nº actividades formativas: dos actividades anuales.
   - Dirigido a todo el vecindario.

6. Preparación de un **equipo de maquinaria municipal** para realizar trabajos de prevención, extinción y plantación de arbolado compuesto por un tractor agrícola que ya está disponible, una ahoyadora, una trituradora de ramas, cisterna de agua, desbrozadora, etc.

7. Incrementar la producción de planta forestal del **vivero municipal** creado en 2019.

8. Elaborar una **Ordenanza municipal** de prevención de incendios con el objetivo de prevenir los incendios en los entornos urbanos y en la interfaz urbano-forestal, promoviendo la adopción de una política activa de prevención coordinada con las administraciones públicas pertinentes, basada en actuar en las zonas urbanas y áreas colindantes.

CRONOGRAMA DE LAS ACCIONES

ACCIÓN	ESTADO	
Junta de Protección Civil	Realizado	04/11/2022
Agrupación de personal voluntario	En proceso de valoración	04/02/2023
Señalización hidrantes y bocas de riego	Realizado	10/10/2022
Señalización punto de encuentro	Realizado	13/06/2023
Instalación de 4 casetas dotadas de material auxiliar de hidrantes	Realizado	13/05/2022
Instalación de 4 casetas vacías	Realizado	13/05/2022
Batefuegos y mochilas de agua	Pendiente	
Instalación de sistema de alerta	Presupuestado	17/10/2022
Elaboración de plano	Realizado	06/10/2022
Elaboración de una guía práctica	Pendiente	
Actividades formativas básicas y simulacro anual	Realizado	17/06/2023
Equipo de maquinaria municipal	Realizado parcialmente	05/10/2022
Vivero municipal	Realizado	07/02/2023
Aprobación de Ordenanza municipal	Realizado	08/09/2023

ANEXO I: SEÑALIZACIÓN DE HIDRATANTES Y BOCAS DE RIEGO

ANEXO II: CASETA DE MATERIAL AUXILIAR DE HIDRATANTES

ANEXO III: BATEFUEGOS Y MOCHILAS DE AGUA
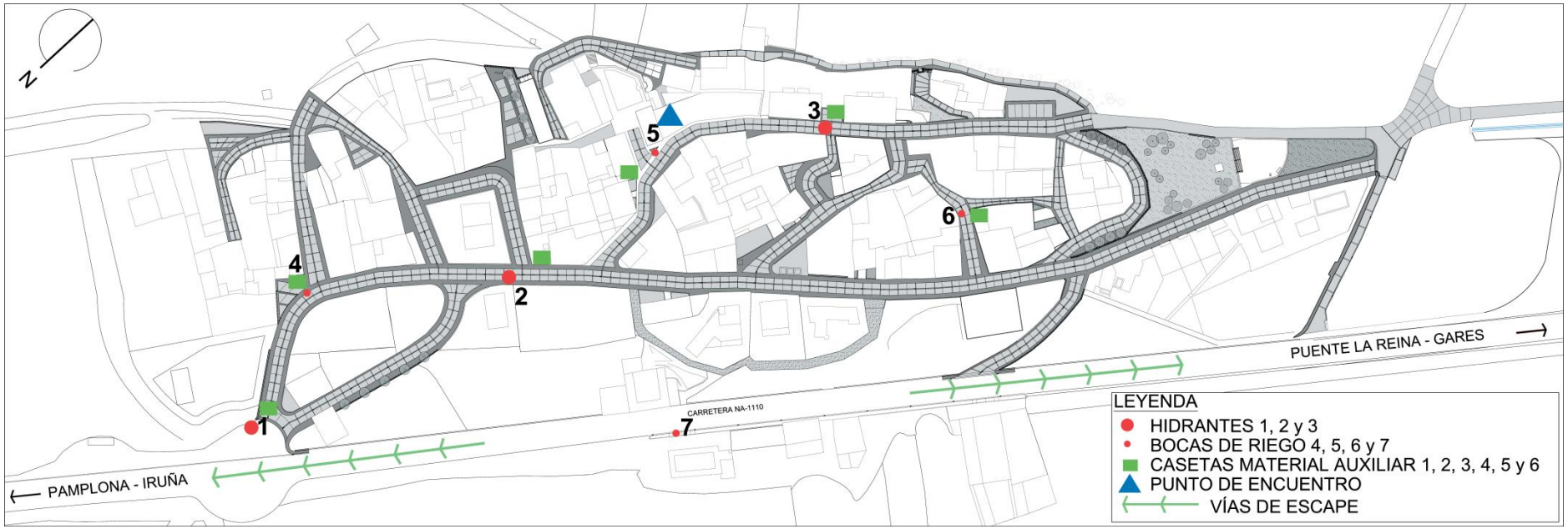
ANEXO IV: PLANO CON LA LOCALIZACIÓN DE LAS SEÑALIZACIONES